

JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO MEDELLIN - ANTIOQUIA

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL

DERECHO - LABORAL

DEMANDANTE: MARIA LUCINA OSORIO DE ORTIZ

DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA

POLICÍA NACIONAL - CASUR Y OTRO

RADICADO: 2014 - 00725

ASUNTO: ORDENA NOTIFICAR TERCERO

Teniendo en cuenta la información que anteceden, en la que la entidad demandada suministra los datos de ubicación de la señora GRACIELA OSORIO RENDÓN, se ordena notificarla del auto admisorio de la demanda y de la solicitud de medida cautelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ Juez

N.V.

JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy ______ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados. NATALIA RAMÍREZ BARRETO Secretaria